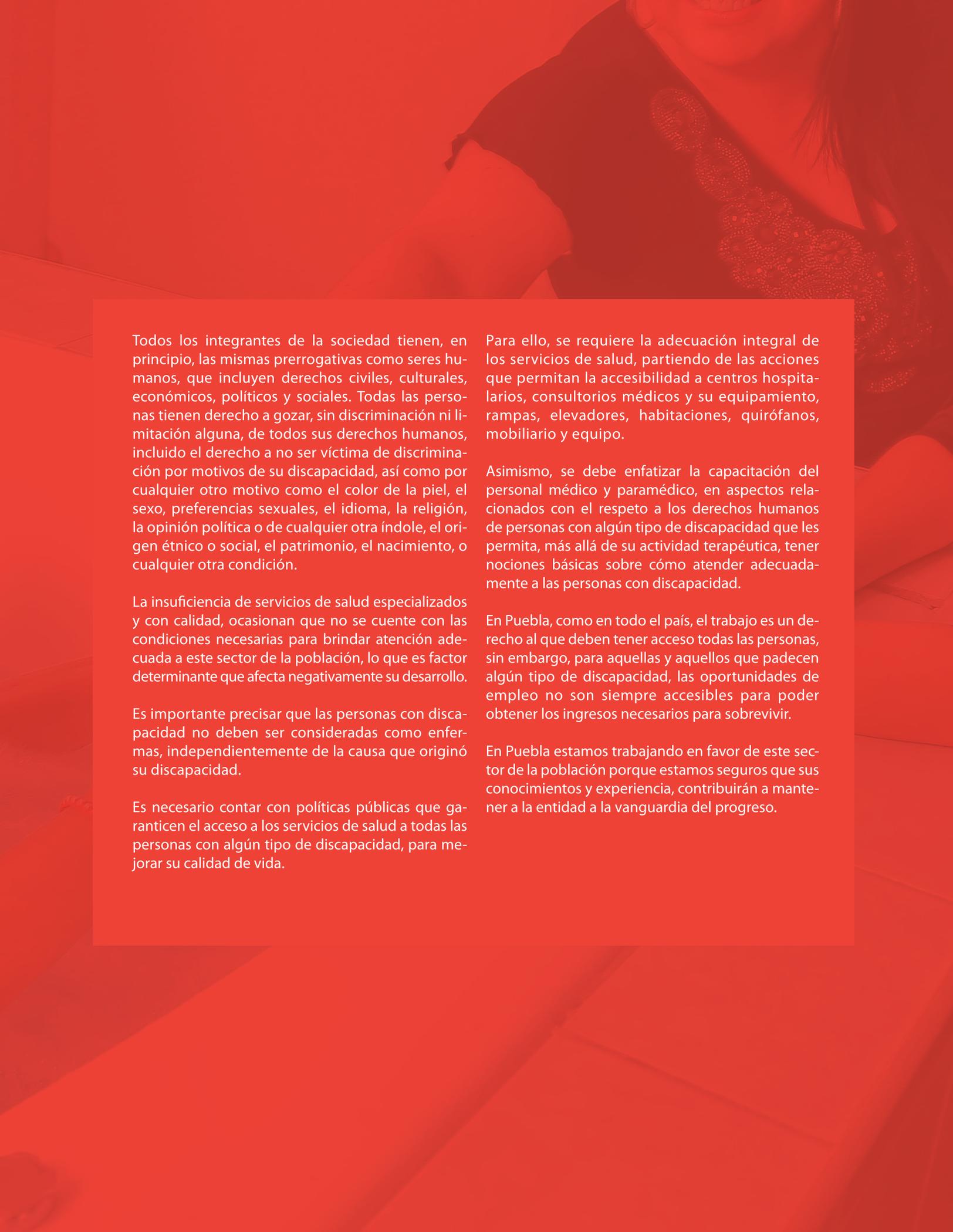


7

OBJETIVO

PROTEGER Y GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA PROPICIAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE.



Todos los integrantes de la sociedad tienen, en principio, las mismas prerrogativas como seres humanos, que incluyen derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Todas las personas tienen derecho a gozar, sin discriminación ni limitación alguna, de todos sus derechos humanos, incluido el derecho a no ser víctima de discriminación por motivos de su discapacidad, así como por cualquier otro motivo como el color de la piel, el sexo, preferencias sexuales, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen étnico o social, el patrimonio, el nacimiento, o cualquier otra condición.

La insuficiencia de servicios de salud especializados y con calidad, ocasionan que no se cuente con las condiciones necesarias para brindar atención adecuada a este sector de la población, lo que es factor determinante que afecta negativamente su desarrollo.

Es importante precisar que las personas con discapacidad no deben ser consideradas como enfermas, independientemente de la causa que originó su discapacidad.

Es necesario contar con políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios de salud a todas las personas con algún tipo de discapacidad, para mejorar su calidad de vida.

Para ello, se requiere la adecuación integral de los servicios de salud, partiendo de las acciones que permitan la accesibilidad a centros hospitalarios, consultorios médicos y su equipamiento, rampas, elevadores, habitaciones, quirófanos, mobiliario y equipo.

Asimismo, se debe enfatizar la capacitación del personal médico y paramédico, en aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos de personas con algún tipo de discapacidad que les permita, más allá de su actividad terapéutica, tener nociones básicas sobre cómo atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

En Puebla, como en todo el país, el trabajo es un derecho al que deben tener acceso todas las personas, sin embargo, para aquellas y aquellos que padecen algún tipo de discapacidad, las oportunidades de empleo no son siempre accesibles para poder obtener los ingresos necesarios para sobrevivir.

En Puebla estamos trabajando en favor de este sector de la población porque estamos seguros que sus conocimientos y experiencia, contribuirán a mantener a la entidad a la vanguardia del progreso.

- **ESTRATEGIA 7.1**

ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, SEGREGACIÓN O MARGINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

7.1.1 Instrumentar un registro estatal actualizado y confiable en materia de capacitación, innovación e inclusión laboral de personas con discapacidad, para impulsar su incorporación al desarrollo de la Entidad.

7.1.2 Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para realizar eventos y actividades lúdicas de educación artística para el desarrollo y la inclusión social de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores con discapacidad.

- **ESTRATEGIA 7.2**

GARANTIZAR EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS ESQUEMAS DE SALUD Y PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

7.2.1 Fortalecer los vínculos de coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), para propiciar la integración plena a la sociedad de personas con discapacidad.

7.2.3 Fortalecimiento de estructuras administrativas para la atención de personas con discapacidad, que cuente con intérpretes de lenguaje en señas, a cuyo cargo se encuentre proporcionar atención personalizada, orientación jurídica y social de este sector de la población, y, en su caso, proceder a su canalización a las instancias correspondientes.

7.2.2 Fomentar acciones para captación, producción, procesamiento, sistematización y difusión de datos para consolidar el Sistema Estatal de Información sobre Discapacidad.

“Es necesario contar con políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios de salud a todas las personas con algún tipo de discapacidad, para mejorar su calidad de vida.”

- **ESTRATEGIA 7.3**

PROMOVER ESQUEMAS DE EDUCACIÓN INCLUYENTE PARA FAVORECER EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE SUS ESTUDIOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

7.3.1 Integrar a los planes y programas de estudio de educación básica la enseñanza de los derechos humanos para favorecer el aprecio por la dignidad humana y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva.

7.3.2 Desarrollar estrategias metodológicas educativas y materiales pedagógicos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje.

- ESTRATEGIA 7.4

FORTALECER LOS VÍNCULOS DE COORDINACIÓN EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LA INICIATIVA PRIVADA PARA PROMOVER EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.1 Promover la igualdad de oportunidades laborales y educativas, así como la no discriminación de las personas con discapacidad.

7.4.2 Apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas de empleo y capacitación para el trabajo orientados a la atención de las y los poblanos con algún tipo de discapacidad.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA RESPONSABLE	FÓRMULA	LÍNEA BASE	METAS	
					2017	2018
Atender en forma integral a personas con discapacidad	Fortalecimiento de instancias a cuyo cargo se encuentre la atención integral de personas con discapacidad	Secretaría General de Gobierno / Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	$\frac{\text{Instancias fortalecidas}}{\text{Instancias programadas}} \times 100$	Nuevo indicador	100 por ciento de estructuras gubernamentales fortalecidas para la atención integral de personas con discapacidad	100 por ciento de estructuras gubernamentales fortalecidas para la atención integral de personas con discapacidad
Personas con discapacidad integradas en el Registro Estatal	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas al Registro Estatal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	$\frac{\text{Personas con discapacidad incorporadas al Registro estatal}}{\text{Personas con discapacidad programadas para incorporarse al Registro}} \times 100$	Nuevo indicador	50 por ciento de personas con discapacidad incorporadas a la Base de Datos del Registro Estatal	80 por ciento de personas con discapacidad incorporadas a la Base de Datos del Registro Estatal
Personas con discapacidad colocadas en empleos remunerados	Porcentaje de personas con discapacidad con empleos remunerados	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico / Secretaría de Desarrollo Social	$\frac{\text{Personas con discapacidad con empleos remunerados}}{\text{Personas con discapacidad programadas}} \times 100$	Nuevo indicador	18 por ciento de las personas con discapacidad inscritas en el Padrón Estatal beneficiadas con la obtención de un empleo remunerado	20 por ciento de las personas con discapacidad inscritas en el Padrón Estatal beneficiadas con la obtención de un empleo remunerado
Dotar de equipamiento e infraestructura a las escuelas de Educación Básica para favorecer la calidad e inclusión educativa de personas con discapacidad	Porcentaje de escuelas del Sistema Educativo Estatal con equipamiento e infraestructura adecuada para personas con discapacidad	Secretaría de Educación Pública / Secretaría de Desarrollo Social	$\frac{\text{Escuelas de educación básica programadas}}{\text{Escuelas con equipamiento e infraestructura}} \times 100$	Nuevo indicador	5 por ciento de las escuelas de Educación Básica dotadas de equipamiento e infraestructura para personas con discapacidad	10 por ciento de las escuelas de Educación Básica dotadas de equipamiento e infraestructura para personas con discapacidad
Reducir la brecha de acceso y conclusión de estudios entre la población con discapacidad y la media poblacional.	Porcentaje de personas con discapacidad que concluyen sus estudios	Secretaría de Educación Pública / Secretaría de Desarrollo Social	$\frac{\text{Personas con discapacidad que inician sus estudios}}{\text{Personas con discapacidad que concluyen sus estudios}} \times 100$	Nuevo indicador	20 por ciento de personas con discapacidad con estudios concluidos	40 por ciento de personas con discapacidad con estudios concluidos